

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 217/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ricardo Ceferino DURE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Gestión I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 217/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

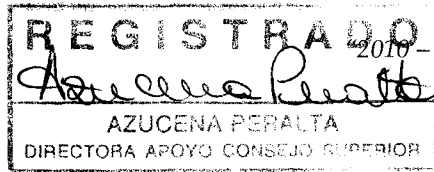
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 217/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Gestión I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Diseño de Sistemas, al alumno



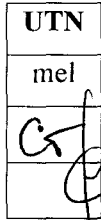
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

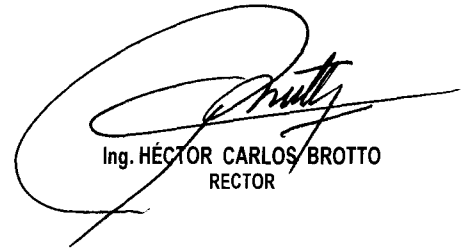
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ricardo Ceferino DURE, Legajo N° 113572, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 929/2010




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior